



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2022.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día cuatro de abril de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 28 de marzo de 2022, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 107/22 P.O. 194/2021 y nº 1940/2021 Recurso de Suplicación nº 1185/2021 y de los Autos nº 25/2022 P.A. 96/2021 y nº 84/2022 Pieza de Medidas Cautelares 30.1/2022.

La Junta queda enterada.

3º.- Adjudicación Lote 1 y Lote 2 del expte. 2021/23268G de Arrendamiento, 1 Furgón de Atestado, 1 Todoterreno Patrulla Medioambiente y 5 vehículos patrulla (3 cabinados y 2 sin cabinar).

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

1. **ADJUDICAR a TRANSTEL S.A., con NIF: A46063814 el contrato de "Suministro mediante contrato de arrendamiento, con opción de compra, de un furgón de atestados". Lote 1, en las siguientes condiciones:**

Precio del contrato: 95.940,00 € +20.147,40 € IVA. TOTAL: 116.087,40 €.

Plazo de entrega: 90 días naturales.

2. **ADJUDICAR a APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L, con NIF: B29732898 el contrato de "Suministro mediante contrato de arrendamiento, con opción de compra de un todoterreno Patrulla Medioambiente". Lote 2, en las siguientes condiciones:**

Precio del contrato: 75.000,00 € + 15.750,00 € IVA. TOTAL: 90.750,00 €.

Plazo de entrega: 60 días naturales

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA AMBOS LOTES.

La ejecución del contrato se ajustará a las siguientes condiciones:

Todos los vehículos suministrados vendrán con manual de conducción ecológica referido a los mismo, que será entregada por los adjudicatarios en el momento de la recepción de los vehículos adjudicados.

El incumplimiento de estas condiciones tiene la consideración de:

Casusa de resolución del contrato de acuerdo con los artículos 202.3 y 211 de la letra LCSP, debiendo atribuírsele el carácter de obligación contractual esencial en el Anexo N° 13 no procediendo la imposición simultánea de penalidades en el Anexo N° 12.

El contrato se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

En el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresas, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma con carácter previo a la formalización del contrato, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 15 del PCAP y art. 151 y 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Los servicios dependientes del órgano de contratación, una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiese interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirá al adjudicatario para que, en el plazo no superior a CINCO DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiese recibido el requerimiento, formalice el oportuno contrato administrativo.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de incurrir en prohibición de contratar.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación pertinente.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el plazo máximo de quince días naturales la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



alojado en la plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que, contra el presente acto, definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, con carácter previo, en su caso, al Recurso Contencioso-Administrativo.

Dicho Recurso Especial se interpondrá de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 50 y siguientes de la citada Ley 9/2017, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la indicada norma.

El recurso se podrá presentar en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Benalmádena o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con sede en Sevilla.

Los escritos de interposición del recurso presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

De acudirse directamente al recurso contencioso-administrativo, éste se interpondrá, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso de Málaga, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción.”

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de productos de alimentación seca para las Escuelas Infantiles.”.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Escuelas Infantiles, de fecha 22 de marzo de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de “Suministro de productos de alimentación seca para las Escuelas Infantiles”, por la cantidad de 5.528,48 € más 490,13 € de IVA, a Almacenes Carmona, S.A.

5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro mobiliario para el Centro de Participación Activa “Anica Torres””.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 6 de marzo de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y de fecha 20 de marzo de 2022, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro mobiliario para el Centro de Participación Activa "Anica Torres"", por la cantidad de 13.411,76 € más 2.816,47 € de IVA, a Ofiburo, S.L.

6º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.

7º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento los expedientes a esta Secretaria:

7.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Realización de "El Paso de Benalmádena"".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Festejos, de fecha 8 de marzo de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y de fecha 1 de abril de 2022, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Realización de "El Paso de Benalmádena"",

Lote 1, Sonorización, por la cantidad de 5.225 € más 1.097,25 € de IVA, a Audiovisuales Martín, S.L.

Lote 2, Seguridad, por la cantidad de 646 € más 135,66 € de IVA, a AM Seguridad, S.L.

Lote 3, Ambigú, por la cantidad de 1.600 € exento de IVA, a Asociación Cultural Nuestra Señora de la Cruz.

Lote 4, Maquillaje, por la cantidad de 475 € más 69,75 € de IVA, a Txussafilms, S.L.

Lote 5, Atrezzo plantas decorativas, por la cantidad de 1.770 € más 371,70 € de IVA, a D^a. Isabel María Redondo Chacón.

Lote 6, Atrezzo frutas y varios, por la cantidad de 426,96 € más 19,73 € de IVA, a HUCA Scoop Andaluza.

Lote 7, Placas homenaje a dos actores, por la cantidad de 70 € más 14,70 € de IVA, a Multiservicios Amacosta, S.L.

Lote 8, Ambulancia, por la cantidad de 760 € exento de IVA, a Asociación de ayuda en Carretera de Málaga y Provincia DYA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



Lote 9, Grabación y edición de video, por la cantidad de 1.850 € más 388,50 € de IVA, a D. Andrés Bueno Gómez.

7.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de rótulos para identificación de vías públicas".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Padrón y Estadística, de fecha 1 de abril de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y de fecha 24 de marzo de 2022, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro de rótulos para identificación de vías públicas", por la cantidad de 17.545 € IVA incluido, precio unitario 145,20 € IVA incluido, a D^a. María del Pilar Lara Furniet.

7.3.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de Epis específicos al Sars-Cov-2 para empleados y trabajadores municipales".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Técnico de Riesgos Laborales, de fecha 17 de febrero de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y de fecha 20 de marzo de 2022, en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro de Epis Específicos al SARS-CoV-2 para empleados y trabajadores municipales", por la cantidad de 1.878,30 € más 0 € correspondientes al IVA, a Royal Progress, S.L.

7.4.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Campaña informativa sobre plan de inversiones para 2022".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Prensa, de fecha 31 de marzo de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Campaña informativa sobre Plan de Inversiones para 2022", por la cantidad de 14.350 € más 3.013,50 € de IVA, a D. Alfonso Grande Luengo.

7.5.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Publicidad Semana Santa 2022 en prensa y radios provinciales y locales".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por el Área de Prensa, de fecha 28 de marzo de 2022, en el que consta la necesidad del contrato y en el que se informa que no se fracciona el mismo.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Publicidad Semana Santa 2022 en prensa y radios provinciales y locales",

Lote 1, Diario Sur, por la cantidad de 2.000 € más 420 € de IVA, a Corporación de Medios del Sur, S.L.

Lote 2, Radio Marca Málaga, por la cantidad de 3.000 € más 630 € de IVA, a Mac Merchán Jiménez, S.L.

Lote 3, Chocolate FM, por la cantidad de 4.130 € más 867,30 € de IVA, a P.Y.M.E.D.I.A, S.L.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.